

la misma
unto a este
D. José Mor
na, D. Nicote
rele hiro,
ced. oficio u
familia habere
ueve o diez
ampor de aquel
pita semejan
la autoridad
to este ten
como lo avo
de adoptar
en, conferen
obre la may

para una muestra y proclama; y por unanimi
dad convinieron en q. se publique un bando hacien
do responsables a todas las personas de cualquier clase,
categoría, y estado, q. se incorporen a dicha facción con
las multas y penas prescritas en los bandos pu
bliados por orden del Capitan Gral de estos
Reynos y en particular el de diez y siete
de nov. de último, y en cuanto a lo mo

